

SECCIÓN

33.00

FONDO ANDALUZ DE
GARANTÍA AGRARIA

1. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

Esta Sección presupuestaria tiene como objetivos el apoyo a la renta de los agricultores y ganaderos (en adelante agricultores) y la regulación de mercados a través de las ayudas de la Política Agrícola Común (PAC), financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

Objetivo 1: Apoyo a la Renta de Agricultores y Ganaderos:

El apoyo a la renta de los agricultores se consigue mediante ayudas directas a la renta, que se abonan directamente a los agricultores para lograr uno de los principales objetivos de la PAC: conservación de las rentas de los agricultores de la UE, en aras de mantener un nivel de vida equitativo al resto de sectores económicos.

Objetivo 2: Regulación de Mercados:

Aquí se encuadran aquellas ayudas de la PAC que pretenden ser instrumentos básicos para la organización común de mercados así como mecanismos para equilibrar y estabilizar mercados.

Para 2017 se incluyen dentro de este objetivo las ayudas de los Programas Operativos de las OPFH las cuales serán gestionadas, tanto en materia de aprobación de los distintos Programas como en los pagos, por la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS		2017	%
71F	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRICOLA Y GANADERO	1.400.000.000	100
TOTAL		1.400.000.000	100

CAPÍTULOS		2017	%
I	Gastos de Personal	0	0,0
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	1.400.000.000	100,0
Operaciones Corrientes		1.400.000.000	100,0
VI	Inversiones Reales	0	0,0
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		0	0,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.400.000.000	100



VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		1.400.000.000	100

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

71F APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRÍCOLA Y GANADERO

Objetivos del Programa

1. APOYO A LA RENTA DE AGRICULTORES Y GANADEROS.

Las líneas de actuación de las ayudas directas se dividen en dos bloques:

1. Pagos directos disociados o desacoplados:

Se trata de ayudas no vinculadas a la producción. Dentro de esta tipología se incluyen los siguientes regímenes de ayudas, ligados a la posesión de derechos de pago básico:

El régimen de pago básico: ayuda por hectárea admisible.

1.1 El pago verde o greening: suplemento del régimen de pago básico que se abona a aquellos agricultores que respeten prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente. Responde a uno de los objetivos de la PAC como es la mejora del comportamiento medioambiental.

1.2 El pago a los jóvenes agricultores: suplemento del régimen de pago básico que se abona a los agricultores jóvenes que se instalen en la actividad agraria.

1.3 Pago del régimen de pequeños agricultores, alternativo a los tres anteriores y al que pueden acceder los agricultores que perciban menos de 1.250 euros.

Indicador asociado a esta actuación:

- Personas beneficiarias de ayudas desacopladas

2. Pagos directos asociados o acoplados: ayudas por superficies o por número de animales.

Las ayudas asociadas están destinadas a sectores agrícolas y ganaderos concretos y deben responder a unos requisitos que establece la UE. Se incluyen los siguientes regímenes de ayudas:

2.1 Ayudas establecidas y diseñadas a nivel comunitario: ayuda específica al cultivo del algodón.

2.2 Ayudas a sectores o regiones en que ciertos tipos específicos de actividades agrarias o sectores agrícolas específicos que sean especialmente importantes por motivos económicos, sociales o medioambientales, afronten determinadas dificultades. Bajo esta premisa se han establecido ayudas para los siguientes sectores:

- Tomate para industria.
- Frutos de cáscara.
- Remolacha
- Arroz.
- Cultivos proteicos.
- Calidad de las legumbres.
- Vacuno de leche.
- Vacuno de carne.
- Vaca nodriza.
- Ovino.
- Caprino.
- Ayuda a los ganaderos de con derechos especiales y sin tierras.

Indicadores asociados a esta actuación:

- Personas beneficiarias de ayudas asociadas a la superficie
- Personas beneficiarias de ayudas asociadas a la ganadería

2 REGULACIÓN DE MERCADOS

Las principales líneas de actuación son:

1. Ayudas en el sector de frutas y hortalizas a través de los fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.
2. Apoyo al sector vitivinícola a través de medidas como la promoción de los vinos en la UE y en terceros países, la reestructuración y reconversión de viñedos, la destilación de subproductos.
3. Ayudas para mejorar el acceso a alimentos en las escuelas: fruta y leche escolar.



4. Almacenamiento privado de los productos agrarios: estas ayudas se conceden previa autorización y activación por parte de la Comisión europea cuando los precios del mercado descienden por debajo de unos valores de referencia durante un periodo de tiempo representativo.
5. Medidas excepcionales de ayuda a los productores de frutas y hortalizas: se trata de ayudas excepcionales establecidas por la Comisión Europea con carácter puntual para salvar las dificultades que afrontan los productores de frutas y hortalizas a consecuencia de la prohibición del Gobierno ruso de realizar importaciones de determinados productos de la Unión a Rusia desde el 7 de agosto de 2014.

Indicadores asociados a esta actuación:

- Centros en el programa de leche escolar
- Personas jurídicas beneficiarias de fondos operativos
- Personas físicas beneficiarias de ayudas excepcionales a los productores de frutas y hortalizas
- Personas jurídicas beneficiarias de ayudas al almacenamiento privado de carne de porcino

La Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados continuará desagregando la variable sexo en la recogida y tratamiento de datos, lo que permitirá analizar la evolución de la participación de mujeres y hombres en las actividades agrícolas y ganaderas.